

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

25836 *Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en gestión documental y archivística relacionada con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 21 de mayo de 2024, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo, por la que se convocaron dos becas de formación en gestión documental y archivística relacionada con los fondos documentales del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder las becas de formación en gestión documental y archivística relacionada con los fondos documentales del Tribunal Constitucional a los siguientes solicitantes:

Don Jaime Peña Presumido.
Doña Cristín Illescas Gómez-Caraballo.

Segundo.

Aprobar la relación ordenada de suplentes, que queda integrada por las siguientes solicitantes:

Doña Irene Palomo Rodríguez.
Doña Rocío Blanco Rodríguez.
Doña Silvia Linares Ballesteros.
Doña Ana Justicia Rodríguez.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de noviembre de 2024.—El Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.